



Oficio No. 1159  
Villavicencio, 23 de octubre de 2020

Señores:

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
Carrera 2 No. 24-83, Barrio Menegua  
Ciudad

Ref. Proceso No: 500013110004-2019-00353-00  
Tipo de Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD  
Demandante: LEIDY JOHANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
Demandado: LEÓN JAIME MEJÍA MUNERA

**“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”**

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha dieciséis (16) de octubre de 2020, me permito solicitar a ustedes se sirvan practicar el día **18 DE NOVIEMBRE de 2020 a las 9:00 a.m.**, el examen de ADN a las siguientes personas: el señor LEÓN JAIME MEJÍA MUNERA, la señora LEIDY JOHANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ y la niña MARIANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

El objeto del experticio será establecer mediante el estudio de marcadores con un índice superior al 99.99%, si MARIANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, es hija o no del señor LEÓN JAIME MEJÍA MUNERA. El perito se servirá informar lo siguiente:

- a. Nombre e identificación completa de quienes fueron objeto de la prueba.
- b. Valores individuales y acumulados del índice de paternidad y probabilidad.
- c. Breve descripción de la técnica y el procedimiento utilizado para decidir el dictamen.
- d. La frecuencia poblacional a utilizar.
- e. Descripción del control de calidad del laboratorio.
- f. Cuál es el porcentaje de probabilidad de la paternidad del demandado con la del menor.
- g. Descripción de la cadena de custodia.

**Es de advertir que a la demandante se le concedió amparo de pobreza.**

Adjuntamos formato único de solicitud de prueba de ADN.

**FAVOR CERTIFICAR LA TOMA DE LAS MUESTRAS UNA VEZ ESTA SE REALICE**

Cordialmente,

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

Elaboró: Doris P.  
Revisó: Leidy Yulieth M.

**Firmado Por:**

**LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ**

**SECRETARIO**

**SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **132733d210f35dd81935b01453c79279d5a2430a5407fff9641c51b649cd216d**

Documento generado en 27/10/2020 03:32:11 p.m.